Código	EX-FT-003
Versión	30

Pereira, 22 de noviembre de 2025

Cotización No.	696-7/2025

Señores
GOBERNACION DE RISARALDA

Nombre del Evento: **Escrutinios Departamental 2026**
N° de Asistentes: **100 PAX**
Fecha Inicio: **7 de marzo / 30 de mayo 2026**
Fecha Terminación: **25 de marzo / 14 de junio 2026**

Fecha sujeta a confirmación*

ÁREAS	DÍAS	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	% DESCUENTO	$ TOTAL DESCUENTO	TOTAL SIN IVA
Escrutinio Congreso Nacional						
Espacio para Escrutinio DEPARTAMENTAL Salon Marsella con bodega con puerta tri clave, Baño privado. **7 al 24 de marzo**	18,00	1.017.414	18.313.452	38%	- 7.009.474	$ 11.303.978
Montaje Salón Marsella	1,00	1.017.414	1.017.414	60%	- 610.448	$ 406.966
Salon Mistrato con mesas y sillas. **10 al 25 de marzo**	16,00	575.353	9.205.648	38%	- 3.523.462	$ 5.682.186
Escrutinio Congreso elecciones Presidenciales 1era vuelta						
Espacio para Escrutinio DEPARTAMENTAL Salon Marsella con bodega con puerta tri clave, Baño privado. **30 de mayo al 13 de junio**	15,00	1.017.414	15.261.210	38%	- 5.841.229	$ 9.419.981
Montaje Salón Marsella	1,00	1.017.414	1.017.414	60%	- 610.448	$ 406.966
Salon Mistrato con mesas y sillas. **2 al 14 de junio**	13,00	575.353	7.479.589	38%	- 2.862.813	$ 4.616.776
Escrutinio Congreso elecciones Presidenciales 2da vuelta						
Espacio para Escrutinio DEPARTAMENTAL Salon Marsella con bodega con puerta tri clave, Baño privado. **20 al 28 de junio**	9,00	1.017.414	9.156.726	38%	- 3.504.737	$ 5.651.989
Montaje Salón Marsella	1,00	1.017.414	1.017.414	60%	- 610.448	$ 406.966
Salon Mistrato con mesas y sillas. **22 al 30 de junio**	9,00	575.353	5.178.177	38%	- 1.981.947	$ 3.196.230
			-		-	$ -
SUBTOTAL			**67.647.044**		**$ (26.555.008)**	**$ 41.092.036**

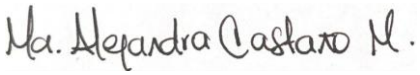
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS							
CONCEPTO	CANT	DÍAS	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	% DESCUENTO	$ TOTAL DESCUENTO	TOTAL SIN IVA
Escrutinio Congreso Nacional							
Aseo de salon	2	18,00	$ 150.000	$ 4.320.000		-	$ 4.320.000
Cámaras de grabación	1	19,00	$ 94.340	$ 1.792.453		-	$ 1.792.453
Escrutinio Congreso elecciones Presidenciales 1era vuelta							
Aseo de salon	2	15,00	$ 150.000	$ 3.600.000		-	$ 3.600.000
Cámara de grabación	1	16,00	$ 94.340	$ 1.509.434		-	$ 1.509.434
Escrutinio Congreso elecciones Presidenciales 2da vuelta							
Aseo de salon	2	10,00	$ 867.202	$ 13.875.232		-	$ 13.875.232
Cámaras de grabación	1	11,00	$ 94.340	$ 1.037.736		-	$ 1.037.736
				$ -		-	$ -
SUBTOTAL				**$ 26.134.855**		**$ -**	**$ 26.134.855**

RESUMEN VALORES A PAGAR				TOTAL SIN IVA
Valor Áreas antes de IVA				$ 41.092.036
Valor Servicios Complementarios antes de IVA				$ 26.134.855
SUBTOTAL				**$ 67.226.891**
IVA		**19%**		**$ 12.773.109**
TOTAL MAS IVA				**$ 80.000.000**

Atentamente,

Firmas:





GERENTE EXPOFUTURO | **ASESOR COMERCIAL** | **ARRENDATARIO**

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Al aceptar la presente cotización, autorizo de forma previa, expresa, voluntaria, libre, informada e inequívoca a la Cámara de Comercio de Pereira, con Nit. No. 891.400.669-6, en su calidad de responsable del tratamiento de datos, para que recopile los datos personales que suministro en este documento y/o durante la realización del **EVENTO**, incluida mi imagen fotográfica o de video capturada por cualquier medio; para que los almacene en sus bases de datos y en general realice su tratamiento de conformidad con su política general de tratamiento de datos.

TRATAMIENTO Y FINALIDAD

Entiendo y acepto que el tratamiento de los datos personales se realiza con el único fin de que la Cámara de Comercio de Pereira:

- Genere mi inscripción a la **BASE DE DATOS DE CLIENTES DE EXPOFUTURO** y realice todas las actividades propias del evento.
- Me contacte por cualquier medio para informarme sobre el desarrollo y ejecución del **EVENTO**.
- Me remita material e información referente al **EVENTO**.
- Lleve registro fotográfico y de video de la realización del **EVENTO** para su posterior publicación a través de cualquier medio, incluyendo página web y redes sociales de la entidad.
- Me contacte telefónicamente, vía correo postal o electrónico, mensajes de texto y/o por medio de aplicaciones de mensajería instantánea en el marco de actividades de marketing y me envíe invitaciones, formatos de preinscripción o cualquier comunicación relacionada con eventos, cursos, seminarios, conferencias, congresos, foros y demás actividades consideradas de mi interés.
- Evalúe los niveles de atención y satisfacción de los servicios ofrecidos por la entidad.
- Realice estudios de mercado y generar reportes, diagnósticos de competitividad y/o económicos, y encuestas, las cuales autorizo me sean remitidas por cualquier medio físico o electrónico, incluyendo aplicaciones de mensajería instantánea.
- Tramite mis peticiones, sugerencias, quejas y reclamos presentados y atienda los requerimientos de autoridades en ejercicio de sus funciones.
- Comparta mis datos con terceros (encargados internos o externos) para realizar las actividades del **EVENTO**, así como también con los aliados involucrados en el fondeo, desarrollo, planeación y ejecución de este.
- Comparta mis datos con aquellos que soliciten, adquieran, obtengan y/o compren bases de datos administradas y/o creadas por la entidad.
- Los mantenga con fines históricos, de control y/o estadísticos.

DERECHOS DE LOS TITULARES

Mis derechos como titular del dato son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes: a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento; b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado; c) Solicitar prueba de la autorización otorgada; d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente; e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información; f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

MECANISMO DE PROTECCIÓN DEL DERECHO DE HÁBEAS DATA Y CANALES PARA HACERLO EFECTIVO

Como titular de la información declaro conocer que podre hacer valer mis derechos a través de los procedimientos de protección de datos personales, consagrados en el titulo V de la Ley 1581 de 2012 y que (i) la entrega de datos sensibles que puedan ser solicitados en este formulario es de carácter facultativo, y que de forma expresa autorizo a la Cámara de Comercio de Pereira realice su tratamiento para los fines ya informados; (ii) he leído las políticas de Tratamiento de Datos Personales disponibles en el sitio web https://www.camarapereira.org.co/es/tratamiento-datos-personales; y que (iii) mis derechos consagrados en la norma, los podré ejercer mediante solicitud al correo electrónico

VIGENCIAS Y PAGOS

1. El bloqueo definitivo de la fecha se realiza con la aprobación de la cotización a través de notificación formal (correo electrónico, chat u otra forma), firma de la cotización o compromiso de reserva. El anticipo económico deberá ser acordado comercialmente.

2. El pago de la totalidad del evento o la constancia en el expediente del crédito aprobado, se entenderán como uno de los puntos habilitantes para dar apertura al evento y permitir el ingreso a los invitados.

3. Una vez aprobada la cotización, deberán remitirse los siguientes documentos al asesor comercial:

- RUT (vigencia no superior a 30 días).
- Cédula del Representante Legal / persona natural.
- Certificado de Existencia y Representación Legal (vigencia no superior a 30 días), si aplica.

-Formato de vinculación de contrapartes, junto con los anexos requeridos, siempre que el valor de la cotización supere los quince millones de pesos iva incluido ($15.000.000)

OBLIGACIONES DEL ORGANIZADOR DEL EVENTO

1. Gestionar los permisos ante de Secretaria de Gobierno y Oficina de Control y Vigilancia de la Alcaldía de Pereira, y presentar el concepto favorable respectivo para la apertura del evento, para los casos en los que se espere un aforo superior a 500 personas.

2. Presentar todos los documentos relacionados en el anexo 1 del formato EX-FT-005 para la emisión de autorización expedida por el Gerente del Centro de Convenciones y Exposiciones-Expofuturo para aperturar el evento, si se trata de un evento de las artes escénicas dentro uno de los escenarios habilitados (Santuario, Pabellon y Risaralda) del Centro de Convenciones y Exposiciones-Expofuturo, en caso de no contar con reconocimiento mediante resolución como escenario habilitado, el permiso deberá tramitarse directamente ante Secretaría de Gobierno y Oficina de Control y Vigilancia de la Alcaldía de Pereira.

3. Asumir los costos relacionados con los permisos requeridos para la realización del evento.

4. Asumir plena responsabilidad por las pérdidas, daños, deterioros y en general por todo lo que puedan sufrir los bienes que recibe por el presente contrato, así como por todos los elementos que para el disfrute de los mismos le entregue LA CÁMARA

5. En caso de requerirse trabajos en altura, deberá contar con el personal capacitado y con los elementos certificados que requieran para la instalación en altura superior a 2,00 mts, según la Resolución No. 4272 de 2021. Igualmente deberá enviar al correo electrónico **jarboleda@camarapereira.org.co** el formato de pago de seguridad social, cancelado sobre riesgo V.

6. Disponer de personal logístico para la operación del evento, garantizando que dicho personal se encuentre afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL, el soporte de la afiliación deberá ser enviado al correo electrónico **jarboleda@camarapereira.org.co** Además de los formatos SST-FT-032, diligenciado previamente por el organizador del evento.

7. El personal para actividades de aseo y vigilancia deberá ser contratado directamente con los proveedores del Centro de Convenciones y Exposiciones - Expofuturo.

8. Asumir plena responsabilidad por pérdidas, daños, deterioros y por todo lo que puedan sufrir los bienes que recibe por esta cotización.

9. Realizar el pago del canon convenido, así como el pago de los servicios complementarios cuando aplique.

10. Pagar el valor correspondiente a los servicios adicionales solicitados, ya sea en áreas o en servicios complementarios no incluidos en la presente cotización, dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la fecha de emisión de la respectiva factura.

11. Permitir la libre circulación de los empleados del Centro de Convenciones y Exposiciones - Expofuturo, quienes podrán desplazarse por las instalaciones sin restricción alguna

12. Garantizar el personal de socorro durante el evento y la seguridad de los asistentes, para los casos en los que se espere un aforo superior a 300 personas.

13. Permitir la libre circulación de los empleados del Centro de Convenciones y Exposiciones - Expofuturo, quienes podrán desplazarse por las instalaciones sin restricción alguna. Asimismo no podrá generar bloqueos en ningún espacio del Centro de Convenciones y Exposiciones—Expofuturo, ni disponer de los espacios de libre circulación para visitantes y colaboradores en general.

14. Firmar y aceptar la cotización enviada por el comercial y el formato EX-FT-005 Orden de Servicio Eventos Expofuturo con toda información y anexos que evidencien el tipo de evento.

CLÁUSULAS CONTRACTUALES

1. La exclusividad del espacio esta determinada por el bloqueo y pago de todo Centro de Convenciones y Exposiciones-Expofuturo. De lo contrario teniendo en cuenta que somos un centro de eventos y convenciones, se podrán tener eventos en simultánea en los diferentes salones y/o espacios.

2. La comercialización del parqueadero y mall de comidas es exclusivo del Centro de Convenciones y Exposiciones- Expofuturo, ya que se tienen contratos vigentes con terceros; **EL ARRENDATARIO NO PODRÁ** limitar la venta ni bloquear el paso de los asistentes por el mall de comidas.

3. Para eventos de menos de 300 asistentes, se entregarán hasta 5 parqueaderos de cortesía (autos y motos), para más de 300 asistentes se entregarán hasta 10 parqueaderos de cortesías (entre autos y motos); las placas de cortesía deberán ser informadas por el **ARRENDATARIO** con 2 días de anticipación al evento. Bajo ninguna circunstancia las placas podrán ser modificadas en el transcurso del evento.

4. No se permite la ubicación de elementos en el techo o paredes, ni se permite la perforación de estos. La instalación de elementos solo podrá hacerse en las cerchas metálicas destinadas para este uso; la instalación es responsabilidad del **ARRENDATARIO** y los daños ocasionados deberán ser asumidos por **EL ARRENDATARIO** a órdenes de la Cámara de Comercio de Pereira.

5. El **ARRENDATARIO** deberá contar con sus propios extintores y no podrá incluir dentro de su plan de contingencia los elementos de seguridad del Centro de Convenciones y Exposiciones- Expofuturo.

6. No se permitirá al **ARRENDATARIO** el cobro de los baños en ningún evento.

7. Los daños generados en el montaje, desarrollo del evento o el desmontaje, deberan ser cancelados por el **ARRENDATARIO** antes de retirarse de las instalaciones; o en caso tal, serán facturados a su nombre para su cancelación.

8. Los cambios de montaje y horarios después de realizado el montaje previamente acordado, podrán generar un costo adicional al valor contratado, determinado por el número de logísticos, horario extendido y/o acuerdos comerciales.

9. El **ARRENDATARIO** desde ya conoce y se compromete que para todos los efectos legales deberá cumplir con todos los demás requisitos legales en materia laboral respecto a sus empleados, contratistas y/o subcontratistas.

10. El Centro de Convenciones y Exposiciones-Expofuturo, con el fin de brindar un servicio integral a sus **ARRENDATARIOS**, ofrece los servicios complementarios de alimentación (refrigerios, desayunos, almuerzos, cenas, pasabocas, snacks, estaciones de café, bebidas entre otros), ayudas audiovisuales (pantallas led, pantallas de lona, sonido, luces, video beam, micrófonos, raiders técnicos, entre otros), mobiliario (tarimas, sillas, mesas, manteles, salas loft, lonch, atriles, trimallas, panelería, carpas, techos, entre otros), publicidad (backings, boletería, señalización, pórticos, entre otros), registro (equipos, personal), personal logístico y el servicio de internet (canal dedicado), entre otros; los cuales **PODRÁN SER CONTRATADOS DIRECTAMENTE CON EL CENTRO DE CONVENCIONES Y EXPOSICIONES - EXPOFUTURO**, quien cuenta con proveedores evaluados y calificados bajo el procedimiento interno que garantiza calidad, cumplimiento, responsabilidad, acompañamiento y agilidad en el servicio.
Cuando los servicios complementarios sean contratados con un tercero, se cobrará un 15% adicional sobre el valor pagado por los servicios complementarios, por concepto de derechos de ingreso.

11. Para efectos de los servicios complementarios de café en los eventos, se deja constancia de que el Centro de Convenciones y Exposiciones-Expofuturo ubicará las estaciones de café en los espacios y áreas autorizados para tal fin, previo acuerdo con sus proveedores autorizados; hecho que será aceptado expresamente con la firma de esta cotización por parte del **ARRENDATARIO**.

12. Para efectos de la contratación de servicios de **ASEO** y **VIGILANCIA** del evento, el **ARRENDATARIO** acepta contratar los servicios ofrecidos por los proveedores avalados de acuerdo a las políticas internas del Centro de Convenciones y Exposiciones- Expofuturo para cada evento específico.

13. Esta prohibido bloquear u obstaculizar los accesos de ingreso o de salida de emergencia del área contratada, elementos de seguridad, tales como gabinetes extintores, planos de emergencia y demas, lo anterior, por temas de seguridad y evacuación.

14. La Cámara de Comercio de Pereira no adquiere con el **ARRENDATARIO**, ni con las personas que éste vincule durante la vigencia del evento, ninguna vinculación de carácter laboral, ni administrativo.

15. Las tapas metálicas correspondiente a las cajas de energía y agua ubicadas en el pabellón y plazoleta no se deben pisar por vehículos, ni colocar elementos pesados en ellas, el **ARRENDATARIO** debe responder por los daños ocasionados a estas.

16. El **ARRENDATARIO** no podrá instalar pendones en lugares diferentes a los rieles especiales de las áreas indicadas, se recomienda al **ARRENDATARIO** contar con portapendones adicionales para facilitar el montaje de los pendones.

17. Solo se permite el ingreso de vehículos a cargar y descargar durante el montaje y desmontaje; no se permite dejar camiones ni vehículos en el recinto.

18. Durante los días del evento no se permite el ingreso a vehículos al Centro de Convenciones y Exposiciones - Expofuturo, ni su permanencia en áreas diferentes al parqueadero, excepto los vehículos de las entidades de socorro.

CANCELACIÓN DEL EVENTO

1. Si el evento no se realiza en la fecha indicada en la aprobación de la cotización y se informa con ocho (8) días de anticipación a la fecha programada para el evento, podrá reprogramar una nueva fecha teniendo como plazo un período de gracia de seis (6) meses a partir de la fecha de cancelación del evento y de acuerdo a la disponibilidad del Centro de Convenciones y Exposiciones- EXPOFUTURO. Así mismo, incurrirá en los gastos / costos extras del caso.

2. Si dentro del plazo estipulado no se comunica la cancelación del evento (8 días de anticipación), y se comunica con posterioridad a la fecha programada para el evento, no se reintegrará el dinero depositado a la fecha en la que se informe la cancelación. Sin embargo, podrá reprogramar una nueva fecha teniendo como plazo un período de gracia de seis (6) meses a partir de la fecha de cancelación del evento y de acuerdo a la disponibilidad del Centro de Convenciones y Exposiciones- Expofuturo. Así mismo, deberá asumir los gastos / costos extras del caso.

EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERÁ CONSERVARSE EN UNA SOLA UNIDAD Y NO POR PÁGINAS. EN CASO DE REQUERIR SU IMPRESIÓN DEBERÁ HACERLA DE MANERA COMPLETA.